

Información comunicada por los Estados miembros con relación a las ayudas estatales concedidas en virtud del Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión de 14 de diciembre de 2022 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
Texto pertinente a efectos del EEE.

Número de la ayuda

SA.109797

Estado miembro

España

Región

Castilla-La Mancha

Denominación (y/o nombre del beneficiario)

AGRI - Gestión integrada de plagas

Base jurídica

Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios, se incorpora al ordenamiento jurídico español las disposiciones de la Directiva 2009/128/CE, de 21 de octubre, que desarrolla los principios de la gestión integrada de plagas y regula la actividad profesional del asesor en gestión integrada de plagas. Decreto 49/2023, de 23 de mayo, por el que se establecen las bases para la concesión directa de subvenciones para la repoblación de las explotaciones en caso de vaciado sanitario en ovino y caprino por medidas de emergencia ante viruela ovina y caprina, y se realiza su convocatoria en 2023.

Presupuesto

Presupuesto total: 5 000 000 EUR

Intensidad**Duración**

01.01.2024 - 31.12.2024

Objetivos

Ayudas para servicios de asesoramiento (artículo 22)

Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional

5,000,000

Sectores económicos

Actividades de apoyo a la agricultura

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas

Consejería de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural

Matías Moreno 4, CP 45071. Toledo (España)

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2023/05/26/pdf/2023_4848.

pdf&tipo=rutaDocm, -

Información adicional

-